	NOTIFICACION MEDIANTE AVISO	FORMATO
		VC-INR-F-87
		VERSION: 09

Señor (a):
YULIETH PAOLA CASTILLA ASCANIO
Manzana 10 Lote 6 Barrio María Gracia/Santa Cecilia
Celular 310-3419992
San José de Cúcuta

Radicado: 2222065

NOTIFICACION MEDIANTE AVISO
Artículo 69 CPACA

Al día seis (06) día del mes de septiembre de 2018, **VEOLIA ASEO CUCUTA S.A. ESP**, surte notificación mediante el presente Aviso al Señor (a) **YULIETH PAOLA CASTILLA ASCANIO** mediante el acto administrativo POR-1310-11123-18 del 29 de agosto de 2018, por medio del cual se resuelve el PQR y/o Oficio Oficio 2222065 del 15 de agosto de 2018

Se procede a hacerle entrega de la copia del oficio citado que contiene la decisión adoptada, el cual consta de 1 folio (s). La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Se le hace saber que contra dicha decisión proceden los recursos de reposición y apelación a interponerse, conforme a lo indicado anteriormente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la que se hace entrega del AVISO, sin embargo para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso (Artículo 155 de la ley 142/94).

Notificador,



NELSON TORRES BARAHONA
Gerente Comercial

VC-1310-11123-18

San José de Cúcuta, 29 de agosto de 2018

Señor (a)

YULIETH PAOLA CASTILLA ASCANIO

Manzana 10 Lote 6 Barrio María Gracia/Santa Cecilia

Celular 310-3419992

San José de Cúcuta

Referencia: PQR 2222065 del 15 de agosto de 2018. Número de usuario 591246.

Cordial Saludo.

Con relación a su petición de la referencia y estando dentro de la oportunidad legal conferida, nos permitimos dar solución en los siguientes términos:

Usted nos manifiesta: "...toda la comunidad esta en comun acuerdo que el vehiculo que recauda el aseo entre a nuestro barrio y que haga su recorrido ya que hata la presente no lo hace..."

Considerando que:

- Que una vez efectuada la visita a su predio por nuestro Verificador de PQR, se logró determinar que el servicio se ha prestado de manera ininterrumpida en este sector en las frecuencias de los días martes, jueves y sábado desde las 7:00 hasta 14:00 horas
- No obstante, por iniciativa de la comunidad existía un obstáculo (portón a la entrada) que impedía el ingreso del vehículo recolector al sector de Santa Cecilia, por tal motivo no se les prestaba el servicio de recolección frente a los predios.
- En razón a que la comunidad a partir del 23 de agosto de 2018 permitió el ingreso del vehículo recolector al sector, en la actualidad la empresa presta este servicio frente a cada inmueble.
- Que de acuerdo al **Decreto 1077/15 en su Artículo 2.3.2.2.2.22 dice** ". Obligación de trasladar residuos sólidos hasta los sitios de recolección. En el caso de urbanizaciones, barrios o agrupaciones de viviendas y/o demás predios que por sus condiciones impidan la circulación de vehículos de recolección, así como en situaciones de emergencia, los usuarios están en la obligación de trasladar los residuos sólidos hasta el sitio determinado por la persona prestadora del servicio público de aseo, particularidad que deberá reflejarse en menores tarifas.

Veolia Aseo Cúcuta S.A E.S.P

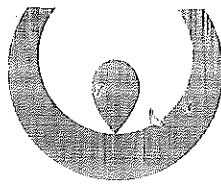
Nit. 807005005-7

Avenida 4A # 8N-57 Zona Industrial

Cúcuta - Colombia

Teléfono : 5780254

www.veolia.com.co



Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

- ❑ Que el servicio público domiciliario de aseo, no se considera un servicio personal e individual, del cual los usuarios puedan desistir de su prestación; toda vez que este se constituye en un servicio de naturaleza colectiva, integral y de interés general, cuyos fines son los de garantizar la calidad del servicio a toda la población, la prestación en forma eficiente e ininterrumpida, minimizar el impacto ambiental que genera la producción de residuos sólidos con manejo y destinación deficiente.
- ❑ Para lograr estos objetivos, el servicio se encuentra integrado por varios componentes como son la recolección, el barrido de calles y áreas públicas, el transporte y la disposición final de desechos sólidos en el relleno sanitario. Luego ello demuestra que el servicio no sólo consiste en la recolección residencial puerta a puerta, sino todo un proceso que propende por el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios, como la salubridad ambiental. Esto significa que cada usuario cubre con el pago de su tarifa asignada, no sólo el servicio directo sino también el aseo y mantenimiento de calles, parques y áreas públicas. Todos tenemos derecho a gozar de un espacio sano, limpio y libre de basuras para el beneficio personal y colectivo de toda la sociedad.

Se Resuelve:

- ❑ Comunicar a los usuarios que a partir del 23 de agosto de 2018, la empresa viene efectuando la recolección frente a los predios del sector.
- ❑ Informar a los usuarios que el servicio de recolección de residuos sólidos se prestara, en las frecuencias de los días martes, jueves y sábado de 7:00 hasta 14:00 horas.
- ❑ Contra la presente decisión que se notifica, procede el Recurso de Reposición ante la misma empresa, y en Subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a interponer dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación, sin embargo para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de Recurso (Artículo 155 de la Ley 142/94).
- ❑ Expídase a solicitud del reclamante la factura con los dineros y/o conceptos que no son objeto de reclamación, a efecto de permitírsele el uso de los Recursos, en el Artículo 155 de la Ley 142/94 (Acreditación de Pago).

Atentamente,

NELSON TORRES BARAHONA
Gerente Comercial

Revisó: Luis Carlos Hernández P.

8107 178
SEP 2018

Leidy Torres

N. RESID. EXISTE EL N. ALICUADO CERRADO DESCON. P.D. DIRECCIÓN DEFICIENTE

CAUSALES DE DEVOLUCIÓN

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
R.T. 530.022617-9
D.G. 26.0.95.A.55
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
VEOLIA ASEO CUCUTA S.A. ESP.
VEOLIA ASEO CUCUTA S.A. ES

Dirección: AV 4A, N.º 57 ZONA INDUSTRIAL

Ciudad: CUCUTA

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Código Postal: 540001579

Envío: YG202343410CC

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
YULIETH PAOLA CASTILLA ASCANIO

Dirección: Manzana 10 Lote 6 Barrio María Gracia/Santa Cecilia

Ciudad: CUCUTA

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
06/09/2018 14:33:14

Min. Transporte de carga 000700 del 28/05/2014
Min. R. Res. Masajaria Express 001867 del 03/03/2014